



Ministerio de la Mujer
República Dominicana

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA NO. 01-2020

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día once (11) de febrero del año dos mil veinte (2020), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**Compra de alimentos para las usuarias y sus NNA de la Casa de Acogida Modelo II**”, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera; el **Lcdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultor Jurídico, y la **Lcda. Leisly De La Mota**, Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha once (11) de febrero del presente año dos mil veinte (2020), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la “**Compra de alimentos para las usuarias y sus NNA de la Casa de Acogida Modelo II**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de febrero del 2020, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-Stand Soluciones, SRL; 2-Soaljico Comercial, SRL y 3.-Suplidora ATS, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de febrero del 2020, siendo la 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la única empresa que participo fue: **1.- Stand Soluciones, SRL**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, presentación de muestras, calidad, precio y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social, **Stand Soluciones, SRL** en la cantidad y monto.

Cantidad	Descripción	Precio en RDS	Total en RDS
3	Sacos de arroz de 125 libras	3,965.00	11,895.00
2	Libras de Azúcar crema de 125 libra	4,175.00	8,350.00
1	Sacos de harina de trigo de 100 libras	2,125.00	2,125.00
8	Galones de aceite jumbo	1,105.00	8,840.00
4	Galones de aceite verde	2,990.00	11,960.00
45	Libras de bacalao	280.00	12,600.00
40	Libras de arenque	275.00	11,000.00
80	Latas de maíz 15 onzas	76.00	6,080.00
80	Latas de guandules verdes 15 onzas	95.00	7,600.00
80	Latas de tuna en aceite 100 onzas	145.00	11,600.00
80	Latas de leche evaporada 315 gm	95.00	7,600.00
3	Tarro de mayonesa de 8 libras	692.00	2,076.00
8	Tarros de mantequilla de 3 libras	355.00	2,840.00
25	Funda de harina de maíz 14onz	25.00	625.00
8	Pote sal grande de 10 libras	352.00	2,816.00
9	Latas de salsa de 1 kilo	155.00	1,395.00
12	Fundas de leche Nido crecimiento de 2,200 gamos	2,210.00	26,520.00
12	Fundas de leche Milex entera de 2,200 gramos	2,015.00	24,180.00
10	Cajas de chocolate 60/1	625.00	6,250.00
40	Cajas de confectiones 510 mg	235.00	9,400.00
80	Compotas de 113 gm	60.00	4,800.00
30	Fundas de avena entera 1 libra	65.00	1,950.00
40	Fundas de galletas saladas 12/1	112.00	4,480.00
40	Paquetes de galletas dulces 12/1	130.00	5,200.00
60	Cajitas de gelatinas 3 onzas	44.00	2,640.00
2	Libras de canela	395.00	790.00
2	Libras de clavo dulce	890.00	1,780.00
2	Libra de malaguetas	385.00	770.00
2	Libras de anís de estrella	570.00	1,140.00
2	Libras de anís comino	475.00	950.00
1	Libra de flor de tilo	975.00	975.00
1	Libra de manzanilla	425.00	425.00
30	Fundas de espaguetis 1 libra	45.00	1,350.00
30	Funda de fideos finos 1 libra	45.00	1,350.00

*K
RL*

A

10	Potes de queso parmesano de 1 libra	770.00	7,700.00
25	Paquetes de café de 1 libra	306.00	7,650.00
25	Paquetes de fosforo 10/1	85.00	2,125.00
10	Cajas de sopa de sobre 12/1	620.00	6,200.00
5	Potes de cãtchup 7 libras	412.00	2,060.00
5	Galones de vinagre	180.00	900.00
2	Galones de vainilla	330.00	660.00
25	Paquetes de sobre de jugos 12/1	288.00	7,200.00
20	Potes de sazón liquido 15.5 gm	85.00	1,700.00
20	Potes de sazón en polvo	95.00	1,900.00
15	Cajas de sopitas 72/1	745.00	11,175.00
5	Paquetes de Azafrán 8/1	188.00	940.00
5	Paquetes de orégano 1 libra	365.00	1,825.00
		Sub-Total	256,387.00
		Itbis	32,222.16
		Total	288,609.16

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Doscientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos con 00/100 RDS\$256,387.00**, con un **Itbis de RDS\$32,222.16**, ascendente a un total general de **Doscientos ochenta y ocho mil seiscientos nueve pesos con 16/100 (RDS\$288,609.16)**

SEGUNDO (2):SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:



José F. Pérez Volquez
Licdo. José F. Pérez Volquez
 Consultor Jurídico



Leonor Emperatriz Valera
Licda. Leonor Emperatriz Valera
 Directora Financiera

Leisly De La Mota
Licda. Leisly De La Mota
 Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones

